



HONDURAS

Intibucá, Intibucá
14 de febrero de 2024
001-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Empleados Municipales

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Estacionamiento de vehículos.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para socializar las disposiciones del señor alcalde:

1. Por disposiciones del alcalde, todo el personal deberá estacionar sus vehículos en las instalaciones de la Escuela Gastronómica MISKA.
2. Los únicos vehículos autorizados para su permanencia en la municipalidad son los del alcalde y Vice Alcaldesa y vehículos municipales.
3. Las motocicletas autorizadas son las de Compras y suministros (cotizador) y Apremio y motocicleta municipal.
4. De NO CUMPLIRSE, se hará un memorándum por desacato a la circular.

Favor cumplir con lo requerido


ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP





NOTIFICACION

El suscrito Director de Justicia Municipal de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a la ordenanza municipal de uso de sonido, **Notifica: que el departamento de justicia Municipal en varias ocasiones y de manera verbal se les ha notificado sobre el uso y regulación del sonido para la promoción de sus negocios, mismo que ya cuentan con una multa impuesta por el departamento de Justicia Municipal, por no acatar los llamados de atención. POR LO TANTO: el departamento de justicia a través de las disposiciones que la ley le confiere NOTIFICA, que a partir de esta fecha todo negocio que no cuente con su respectivo permiso de sonido, el cual tiene que estar regulado, se procederá al decomiso del equipo de sonido más su permiso de operación. Esto será cargado a su expediente para la renovación de su permiso de operación en futuras ocasiones.**

Se les insista a dueños de los negocios acatar las disposiciones que la corporación, a través de las ordenanzas municipales han aprobado, se les adjuntan copia de la ordenanza de regulación de sonido.

El incumplimiento de la normativa legal establecida dará lugar al decomiso de sus equipos. Mismo que la municipalidad no se hace responsables por los daños que se pudieran ocasionar al equipo decomisado.

CÚMPLASE

Intibucá, Intibucá 29 de febrero del 2024

Abogado José Valentín Rodríguez
Director de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfono:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*

COMUNICADO

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ente rector de conformidad con las facultades conferidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los Titulares de las Instituciones Obligadas, Oficiales de Información Pública, Sociedad Civil, Medios de Comunicación y Ciudadanía en general comunica lo siguiente:

1. Que en seguimiento al Comunicado Oficial de fecha 14 de febrero del año 2024, donde se informó de manera oportuna que el equipo técnico de la institución, y pese al bajo presupuesto que se le asigna a la institución, se estuvieron realizando los trabajos finales para el encendido de la data center, y la habilitación del Portal Único de Transparencia, luego de varias pruebas y de realizar un arduo proceso de instalación, factores técnicos y tecnológicos, que se implementan con la finalidad de asegurar su buen funcionamiento incluyendo una red de alta velocidad, eficiencia energética, seguridad integral, entre otros aspectos técnicos.
2. **En tal sentido el Portal Único de Transparencia (portalunico.iaip.gob.hn), estará habilitado a partir del miércoles 28 de febrero del 2024.** A los Oficiales de Información Pública de las Instituciones Obligadas se les solicita que a partir de esta fecha procedan de forma inmediata a publicar la información correspondiente a los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de conformidad con los criterios de calidad y los lineamientos, así mismo reiteramos que se continúe con el proceso dando respuesta a las solicitudes de información, realizadas mediante correo electrónico y de forma presencial.

Para realizar solicitudes de información mediante SIELHO ingresar a la página web siguiente <https://sielho.iaip.gob.hn>

Tegucigalpa M.D.C., 27 febrero de 2024

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!